

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS
PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO
SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL
TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE
AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**

PRE-UCEP-003-2020

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

En la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, intervienen por una parte las profesionales Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco en calidad de Administradora del Contrato y la Economista Zaida Gutiérrez Castro delegada de la máxima autoridad, designados por el Gerente General de UCUENCA EP mediante Oficio Circular No. UCUENCA EP-GG-2020-004 de fecha 25 de marzo de 2020 para integrar la Comisión de Recepción Definitiva; y por otra el señor Jorge Esteban Muñoz Jurado, con RUC: 0102073343001, Contratista, quienes convienen suscribir la presente acta de recepción definitiva del Contrato *PRE-UCEP-003-2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.*

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES.-

2.1 - De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación 2020 de la contratante, contempla la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA

2.2 - El 5 de febrero de 2020, se suscribió entre UCUENCA EP y la Unidad de Registro Social, el contrato para la prestación de los "SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5'493 010,79) sin incluir el impuesto al valor agregado, y para el desarrollo de los trabajos de campo se requiere la adquisición de chalecos y gorros en la cantidad y según las especificaciones señaladas en las bases de la licitación

2.3 - Mediante Memorando UCUENCA EP-GG-2020-009 de 5 de febrero de 2020, el Ingeniero Diego Idrovo Munillo, Gerente General de UCUENCA EP designa a la Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, como Supervisora Administradora del Contrato No URS-DJ-2019-010 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE



INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”.

2.4.- Mediante memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-026 de fecha 2 de marzo de 2020, la Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco, Supervisora Administrativa del Contrato, solicita al Gerente General de UCUENCA EP se disponga el inicio del proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”.

2.5.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos según consta en la certificación No. 0000108-2020 de 28 de febrero de 2020, emitida por el Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, en la cual señala que en el presupuesto “UCUENCA EP 2020” existe la partida presupuestaria No A500.122.01.00 000000 000.1 13 “D8. ADQUISICION DE MATERIALES Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA ENCUESTAS” y contempla una asignación de USD 14.438,40 más IVA para la contratación solicitada.

2.6.- El proceso fue publicado el 3 de marzo de 2020 a las 13h00, la oferta presentada por el oferente MUÑOZ JURADO JORGE ESTEBAN, se recibió hasta las 16h00 del día 6 de marzo de 2020.

2.7.- Luego del procedimiento correspondiente, el Ingeniero Diego Benjamin Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General de la EMPRESA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, mediante resolución 015-2020 de 13 de marzo de 2020, adjudicó el contrato para LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA al oferente Jorge Esteban Muñoz Jurado con RUC 0102073343001.

2.8.- Con fecha 17 de marzo de 2020 se suscribe el Contrato PRE-UCEP-003-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, por un valor de USD\$ 14.438,40 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA y un plazo de ejecución de ocho días contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES

3.1 - Según consta en la Cláusula Décima del Contrato para PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA, se designa como Administradora a la Ingeniera Verónica Vintimilla



CLÁUSULA CUARTA.- CONDICIONES OPERATIVAS.-

4.1 - **Objeto del Contrato:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Contrato, el contratista se obliga con la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, a LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, conforme al siguiente detalle:

GORRAS

Las gorras se confeccionarán siguiendo los requerimientos de la Unidad de Registro Social conforme a las especificaciones que se detallan a continuación:

Unidades: 1 024

Materiales: Gabardina con logos bordados según muestra entregada por la Unidad del Registro Social. 512 con velcro y 512 con aplique metálico.

CHALECOS

Unidades: 1024

Materiales: Poliéster PRADA azul marino, forro de malla heinz, con logos bordados según muestra entregada por la Unidad del Registro Social

Especificación adicional: 4 bolsillos

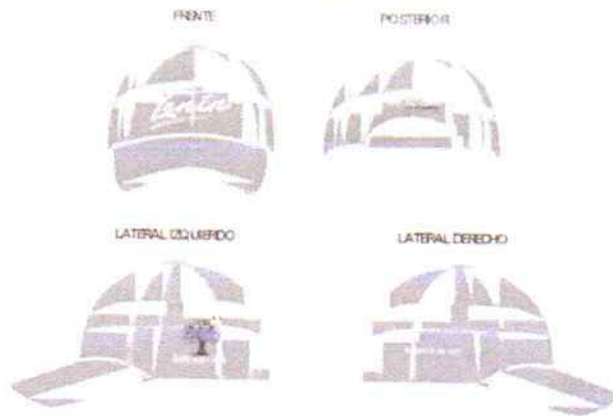
Tallas:

300	SMALL
500	MEDIUM
224	LARGE

Los modelos de los chalecos y las gorras y los diagramas de los bordados, fueron proporcionados por la Unidad del Registro Social.



GORRA AZUL LEVANTAMIENTO REGISTRO SOCIAL



CHALECO AZUL LEVANTAMIENTO REGISTRO SOCIAL



Adicionalmente el Contratista se obligó con la *EMPRESA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-* a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA.- CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES Y CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

5.1- Mediante Oficio No. 09-20 de 24 de marzo de 2020, el Mgtr. Luis Pastor, Coordinador del Proyecto, informa a la máxima autoridad de UCUENCA EP que con



fecha 23 de marzo de 2020 la Contratista entregó a conformidad los bienes contratados según el siguiente detalle:

- 1 024 Chalecos con 4 bolsillos, tela Poliester PRADA azul marino con forro de malla heinz, con logos bordados, distribuidos de la siguiente manera:
 - SMALL 300
 - MEDIUM 500
 - LARGE 224
- 1 024 Gorras azul marino gabardina con logos bordados

Por lo expuesto, indica que se puede proceder a designar la comisión de recepción para luego tramitar el pago al proveedor.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1.- De conformidad con la Clausula Sexta del Contrato, previo a su suscripción, la Contratista ha rendido una GARANTIA TECNICA, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

6.2 La citada Garantía Técnica cubre cualquier desperfecto de elaboración, procesamiento, o almacenamiento, garantizando igualmente el canje respectivo y tiene una duración de 12 meses, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los bienes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL PLAZO

7.1.- De conformidad con la Clausula Séptima del Contrato No. PRE-UCEP-003-2020, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante es de ocho días, contados a partir de la fecha de su suscripción, esto es hasta el 25 de marzo de 2020.

7.2.- Según consta en el ya citado Oficio No. 09-20 de 24 de marzo de 2020, suscrito por el Mgtr. Luis Pastor, Coordinador del Proyecto, los bienes fueron entregados el 23 de marzo de 2020, por lo que se desprende que el Contratista cumplió con el plazo establecido.

CLÁUSULA OCTAVA. - UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y DESTINO DE LOS MISMOS

8.1.- Los bienes adquiridos serán utilizados por el personal de campo del Proyecto "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA" y fueron entregados al Coordinador del Proyecto, Mgtr. Luis Pastor, tal como consta en el Acta Entrega - Recepción suscrita el 19 de marzo de 2020.



CLÁUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

9.1 - De conformidad con lo señalado en la Clausula Cuarta del Contrato PRE-UCEP-003-2020, el valor del contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD\$ 14.438.40 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
282500011	CHALECOS	Unidad	1024	11.00	11.264.00
282500011	GORRAS	Unidad	1024	3.10	3.174.40
				TOTAL	14.438.40

9.2 - En virtud de lo señalado, a la suscripción de la presente Acta, se deberá cancelar al Contratista la cantidad de USD\$ 14.438.40, más IVA, previo informe favorable de la Administradora del Contrato, la suscripción de la presente Acta y la entrega de la factura por parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

10.1 - Los miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, designada por el Gerente General de la UCUENCA EP, luego de la revisión de la documentación concluyen que la Contratista ha cumplido a satisfacción con el Contrato PRE-UCEP-003-2020 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO TEXTIL, CHALECOS Y GORROS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7 QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- MULTAS

11.1 - No procede la aplicación de multas, toda vez que la Contratista ha cumplido a satisfacción con sus obligaciones Contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

12.1 - Mediante Oficio S-N de fecha 23 de marzo de 2020, el Contratista Señor Jorge Esteban Muñoz Jurado solicita a la máxima autoridad de UCUENCA P, se conforme la Comisión para que se proceda a elaborar el Acta de Recepción de la mercadería sujeta.

12.2 - La Administradora del Contrato con Memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-043 de 25 de marzo de 2020, informa a la máxima autoridad de UCUENCA EP, que con base en el Informe presentado por el Coordinador del Proyecto mediante Oficio No.

09-20 de 24 de marzo de 2020, es procedente dar inicio al proceso de recepción del Contrato, por lo que solicita se proceda a la designación de la Comisión.


12.3 - El Gerente General de UCUENCA EP mediante Oficio Circular No. UCUENCA EP-GG-2020-004 de fecha 25 de marzo de 2020, designa a la Ing. Verónica Vintimilla Carrasco en calidad de Administradora del Contrato y a la Economista Zaida Gutiérrez Castro como delegada de la máxima autoridad, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Contrato PRE-UCEP-003-2020.

En virtud de lo actuado y de conformidad con lo señalado en las Cláusulas que anteceden, los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva y la Contratista, suscriben la presente acta, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-:



Ing. Verónica Vintimilla Carrasco
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Eco. Zaida Gutiérrez Castro
**TÉCNICO DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD DE UCUENCA
EP**

POR LA CONTRATISTA



Señor Jorge Esteban Muñoz Jurado
CONTRATISTA